

COMUNICACIONES

Patrón de Nave menor



1.- La obligación de mantener el secreto de las comunicaciones es aplicable:

- a) **Al Patrón o Capitán y a todos los operadores de la estación.**
- b) No es obligación mantener el secreto de las comunicaciones.
- c) Al operador de guardia solamente.
- d) Solo al Patrón o Capitán.

2.- Será motivo de sanción entre otras:

- a) El empleo adecuado de las radiocomunicaciones.
- b) **Uso de lenguaje grosero.**
- c) Buen uso de las frecuencias destinadas a socorro y seguridad.
- d) Tener el equipo reglamentario.

3.- El distintivo típico de una nave especial chilena es:

- a) **CB2345**
- b) CBT2
- c) CBV22
- d) CBA123

4.-Las naves nacionales con instalación radiotelefónica de VHF mientras se encuentren en la mar deben mantener escucha permanente en:

- a) Canal 12
- b) Canal 14
- c) **Canal 16**
- d) Canal 06

5.-La estación de radio puede funcionar con:

- a) Mínimo tres operadores con sus respectivos certificados.
- b) Certificado de Registro.
- c) **Licencia de la Radioestación.**
- d) Boleta de la última inspección de telecomunicaciones.

COMUNICACIONES

Patrón de Nave menor



6.- En comunicaciones de VHF con estaciones costeras, la estación que asigna el canal de trabajo es:

- a) La Autoridad Marítima
- b) **La estación costera.**
- c) La estación de barco llamada.
- d) La estación de barco que llama.

7.- La palabra utilizada en radiotelefonía para dar acuse de recibo es:

- a) Terminado
- b) Cambio
- c) **Recibido**
- d) Conforme

8.- ¿Bajo la autoridad de quien está la estación móvil?.

- a) **Del capitán o persona encargada de la estación móvil**
- b) Del Oficial de Guardia.
- c) De la Autoridad Marítima
- d) Del Capitán de Puerto.

9.-El sistema de comunicación simplex implica el uso de:

- a) Dos frecuencias y la palabra CAMBIO.
- b) **Una frecuencia única y la palabra CAMBIO.**
- c) Una frecuencia única y sin la palabra CAMBIO.
- d) Dos frecuencias y sin la palabra CAMBIO.

10.-Antes de transmitir cada estación debe:

- a) **Escuchar para asegurarse que no efectuará interferencias.**
- b) Pedir autorización al Práctico de Puerto o de Navegación.
- c) Pedir autorización a la Autoridad Marítima.
- d) Anotar en la bitácora de comunicaciones.